

RESOLUCIÓN N°: 2248/18.-

Ramallo, 1º noviembre de 2018

VISTO:

El proyecto de ordenanza T.D. 6989 enviado para su tratamiento en el cual se solicita autorización para suscribir un COMODATO DE OCUPACION Y USO entre la Municipalidad de Ramallo y el Centro de Comercio e Industria de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que para la construcción de la Cabaña ubicada sobre la intersección de Ruta 51 y Avda. Daniel Dusso de Villa Ramallo se requiere la autorización y supervisión de construcción por vialidad provincial (según lo establecido en el art 4 de la ley provincial N° 6312);

Que con fecha 07 de Agosto se envió nota desde las Comisiones de Turismo y Legislación N° 1736/18 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y al día de la fecha no obtuvimos respuesta;

Que para el tratamiento del proyecto necesitamos contar con la información requerida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gerente Ejecutivo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de ----- Bs. As. Ing. Gustavo Torrontegui, o por su intermedio a quien corresponda, informe a este Cuerpo si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo gestionó la autorización y supervisión de construcción por vialidad provincial (según lo establecido en el Art. 4º de la ley provincial N° 6312) de la cabaña ubicada sobre la intersección de ruta 51 y Avda. Daniel Dusso de Villa Ramallo.---

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Gerente Ejecutivo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de ----- Bs. As. Ing. Gustavo Torrontegui, o por su intermedio a quien corresponda, informe a este Cuerpo si desde el Centro de Comercio e Industria y Turismo de Ramallo se gestionó la autorización y supervisión de construcción por vialidad provincial (según lo establecido en el Art. 4º de la ley provincial N° 6312) de la cabaña ubicada sobre la intersección de Ruta 51 y Avda. Daniel Dusso de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Gerente Ejecutivo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de ----- Bs. As. Ing. Gustavo Torrontegui, o por su intermedio a quien corresponda, en caso de poseer la autorización se envíe la misma al Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicio Público, al ----- Centro de Comercio, Industria y Turismo de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE